



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

444

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 6/2026, de fecha 26 de enero, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de una vivienda municipal, para uso como vivienda habitual, situada en el edificio municipal de Avda. Ramón Calvera, 6, en Labuerda, pero con entrada independiente por C/ Fuente Vieja, n.º 5, con una superficie total de 80 m2 (distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y con acceso a terraza de 52 m2).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://labuerda.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las proposiciones, ya sea de forma telemática, a través de la sede electrónica de Labuerda, <https://labuerda.sedelectronica.es>, de forma presencial en la oficina municipal situada en Plaza Mayor, nº 10 de Labuerda, en horario de 9 a 15 horas, o en el correo electrónico labuerda@labuerda.es

Labuerda, 2 de febrero de 2026. El Alcalde, Ricardo Torrente Alcámpel.